

CONDEMNATIO

Es la parte de la fórmula que figura al final de la misma y en la que concede al juez la facultad de condenar o absolver al demandado, según resulten o no probadas las alegaciones hechas en la demonstratio y en la intentio.

Se trata de la cláusula más general de las fórmulas, y las llevan todas con excepción de los praeiudicia.

Es siempre una cantidad de dinero, unas veces determinada en la fórmula (condemnatio certa) y otras (condemnatio incerta) indicando al juez el criterio para calcular esa suma de dinero. Es cierta cuando ya la cantidad que tiene que pagar el demandado viene establecida en la fórmula; es incierta cuando esa cantidad la tiene que fijar el juez dentro de unos márgenes más o menos amplios concedidos por el magistrado y mediante una estimación.

Esto implica que cuando el objeto del litigio no consiste en dinero, el demandado no puede ser condenado a entregar la cosa litigiosa, sino a pagar el valor de la misma, lo que hace necesario en esos casos una estimación del litigio. Para sortear este inconveniente, en las fórmulas de las acciones que por su propia finalidad miran más a la restitución de un objeto que al pago de una cantidad pecuniaria, se

incluye la llamada “cláusula arbitraria”, gracias a la cual, llegado el momento, solo se procederá a la condena pecuniaria si el demandado no entrega al demandante vencedor la cosa litigiosa en los términos indicados por el juez.

Existen distintos casos de *condemnatio incerta*: unas veces se le impone al juez una cantidad como límite máximo para condenar, otras veces se establecía el llamado *beneficium competentiae*. Otra clase es la que se le fija al juez como parámetro para establecer la equidad.

En algunas acciones, se ordenaba al juez que, como *poena temere litigantium*, partiendo de un determinado valor, condenase al doble, triple o cuádruple.

REFERENCIA:

Ramón, P. (2019). *La Fase in Iure*, Apuntes de Derecho Romano. Universidad Complutense de Madrid UCM. Recuperado de: <https://www.doccity.com/es/la-fase-in-iure/5130910/>

Gutiérrez, K. y Klaus, W. (2005). *Las Acciones en el Derecho Romano*. Universidad de Chile. Recuperado de: https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/107604/kandora_w.pdf